



Fundación Tutelar  
**SONSOLES SORIANO**

## **PLAN DE ACTUACIÓN**

**ENTIDAD: Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano  
Bugnion**

**C.I.F.: G 38743308**

**Nº REGISTRO: 183**

**EJERCICIO: 01/01/2021 – 31/12/2021**

### **DATOS DE LA ENTIDAD:**

Domicilio: C/Buenaventura Bonnet, 17, trasera edificio EGA, local bajo

Localidad: Santa Cruz de Tenerife

Código Postal: 38008

Provincia: Santa Cruz de Tenerife

Correo electrónico: tutela@fundacionsonsoles.org

Teléfono: 922 20 96 90/ 922 88 21 15/ 636 88 78 42/ 629 68 40 46

Persona de contacto: Georgette Bugnion (Presidente)/ Tania Paredes (Directora)

## 1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

### A) Identificación.

Denominación de la actividad	<b>TUTELA, APOYO AL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA Y ATENCIÓN A FAMILIAS (INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN)</b>
Tipo de actividad*	Propia
Identificación de la actividad por sectores **	A07 Asistencia e Inclusión Social - Personas con discapacidad
Lugar desarrollo de la actividad	Canarias

### Descripción detallada de la actividad prevista.

Con el fin de cumplir con nuestra misión, alineada ésta con la visión, los valores y la estrategia de la fundación, se describen a continuación los objetivos y actividades principales que darán cobertura a los fines de la Fundación.

Su finalidad es ejercer la tutela, proporcionando a las personas tuteladas la mayor calidad de vida posible, en el aspecto personal y patrimonial, garantizar los apoyos que puedan precisar las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica. También tiene entre sus fines está ofrecer a la comunidad un servicio profesionalizado de información, orientación y asesoramiento a personas con discapacidad y familiares.

Para el cumplimiento de nuestro fin se desarrollaran los servicios y/o funciones siguientes:

#### **1.-Ejercicio de cargos tutelares mediante la prestación de apoyos individualizados a las personas tuteladas por la Fundación.**

Se ejercen los cargos o funciones de protección y apoyo, encomendadas por resolución judicial, de personas que tienen su capacidad modificada judicialmente y que no tengan familia o ésta no sea idónea para el ejercicio del cargo.

Garantizamos los apoyos que precisen las personas mayores de edad con capacidad jurídica modificada y en situación de desamparo, con el objeto de proteger sus derechos, así como promover y facilitar su ejercicio efectivo, velando especialmente por el cuidado de la persona

y la administración de sus bienes, promoviendo su pleno desarrollo personal, su máxima inclusión social y la mejora de la calidad de vida.

Estos apoyos, individualizados y concretos, asegurarán el bienestar de la persona, el apoyo en la toma de sus decisiones, su desarrollo integral, inclusión en la sociedad, y promoción de su autonomía personal.

Los objetivos que guían este servicio son:

- a. Cubrir las necesidades de apoyo, protección y garantía de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, y promover su autonomía personal.
- b. Apoyar a la persona en la toma de decisiones.
- c. Prestar una atención personal continuada y garantizar las necesidades básicas.
- d. Establecer seguimientos personalizados, directos e indirectos de calidad.
- e. Garantizar la asistencia sanitaria: primaria, especializada o de emergencia. Promover las pruebas médicas y psicosociales de valoración, diagnóstico, determinación de tratamiento y régimen de vida, supervisando los tratamientos médicos y de rehabilitación que fueran precisos.
- f. Garantizar el alojamiento adecuado. Impulsar el alojamiento adecuado a la persona tutelada, instando la obtención de plaza en el centro más idóneo, o el acondicionamiento de su vivienda mediante las actuaciones y los apoyos necesarios para la vida independiente.
- g. Promover los apoyos necesarios para su desarrollo personal, el acceso a la formación o al empleo, según sea establecido.
- h. Apoyar a la persona en la administración de sus bienes con total lealtad y transparencia, de acuerdo con el encargo realizado por la autoridad judicial competente y contrastada con los informes que se tienen que enviar a los juzgados anualmente o cuando la sentencia judicial lo determine. Cumplimiento de las obligaciones que conlleva el cargo, entre otras podemos indicar:
  - Formación del Inventario.
  - Rendición de cuentas.
  - Solicitud de las prestaciones a las que tuviese derecho.
  - Ejercicio de los derechos y deberes fiscales de la persona tutelada.
  - Control de ingresos y autorización de disposiciones ordinarias y extraordinarias,

incluyendo el dinero de bolsillo que pueda administrar la persona tutelada.

- Administración de patrimonios y rentas así como todas aquellas medidas necesarias para una diligente administración de sus bienes.
- i. Asegurar la responsabilidad civil de la persona tutelada
- j. Acompañar a la persona durante su desarrollo vital y velar por que disponga de los apoyos adecuados en todas las áreas (salud, educación, trabajo, vivienda, ocio y tiempo libre, etc.) así como con los recursos económicos que precise.
- k. Velar por la evolución de la persona con la capacidad modificada judicialmente en los servicios sociales o de otro tipo a los que asista, supervisando su prestación, recuperación, autonomía, inclusión social y calidad de vida.
- l. Prestarle la asistencia jurídica necesaria. Apoyarle en la defensa y ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones (de acuerdo y dentro de los límites que en cada caso se establezcan en la correspondiente resolución judicial).
- m. Intervenir con el Abogado y Procurador en todos aquellos procedimientos judiciales que versen sobre los fines y objetivos fundacionales (testamentos, declaración de herederos, derechos reales, contratos, ejercicio del derecho de alimento ente parientes...).
- n. Instar la asistencia jurídica gratuita en caso de que la persona tutelada intervenga en un procedimiento Judicial.
- o. Promover la inclusión social y su participación plena de la persona con discapacidad en la vida de su entorno comunitario.
- p. Fomentar la autonomía y el empoderamiento de las personas con discapacidad intelectual. Se incorporarán estrategias para fomentar la accesibilidad cognitiva y así promover la participación real de las personas.
- q. Cumplir con todas las obligaciones inherentes a los cargos que se desempeñan conforme a la normativa vigente en cada momento.
- r. Desarrollar el programa de voluntariado, especialmente en el voluntariado tutelar, entendiéndose como tal, quien a instancia y bajo supervisión de la Fundación, de manera voluntaria, se compromete a establecer una relación cálida y cercana con la persona tutelada, incidiendo en su inclusión social, ampliando su círculo de relaciones interpersonales y mejorando el bienestar afectivo de la persona tuteladas. Contempla

los procesos de captación, acogida y orientación, incorporación, formación (desarrollo del plan establecido), seguimiento, desvinculación y evaluación del programa.

- s. Colaborar en investigaciones relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones y defensa de derechos de las personas con discapacidad intelectual y la capacidad jurídica modificada.

Este servicio contempla diferentes proyectos para lograr su finalidad y, entre sus acciones para 2021 nos encontramos la siguientes:

- Elaboración de planes de apoyo de las persona tuteladas y sus presupuestos anuales.
- Coordinación y gestión de apoyos externos.
- Gestión de apoyos directos según las dimensiones de calidad de vida.
- Desarrollo del programa de autogestores y portavocía.
- Desarrollo proyecto para hacer frente a la brecha digital.
- Formación a las personas tuteladas para su empoderamiento y desarrollo personal.

Los contenidos versarán sobre:

- Igualdad de género.
- ODS.
- Derechos. Identificación vulneración de derechos
- Adaptación sentencias lectura fácil.
- Voluntariado personas con discapacidad.
- Desarrollo del área jurídica y económica en la aplicación informática
- Desarrollo instrucción técnica de aceptación del cargo y de acogida de nuevas tutelas.
- Dar apoyos para hacer frente al COVID.
- Elaboración it gestión y seguimiento incidencias prestadores de servicios
- Continuidad it y uso de herramientas educativas (presencial y online)

## **2.- Información, asesoramiento y colaboración con las personas con discapacidad, sus padres, madres, familiares, tutores/as, curadores/as, guardadores/as y profesionales en general, relacionados con personas que presentan discapacidad intelectual.**

El asesoramiento incluye los siguientes contenidos:

- a) Área de asesoramiento y seguimiento social

El objetivo principal es dar a conocer los distintos recursos comunitarios tanto públicos como privados y orientar sobre los que más se adecuan en cada caso.

b) Área de asesoramiento y seguimiento jurídico

Tiene como finalidad el asesoramiento en materia de Convención de la ONU, modificación de la capacidad, tutela, testamento, permisos judiciales, medidas protectoras, etc.

Del mismo modo, se investigaran y solicitarán documentos en registros, juzgados así como otros organismos públicos (Registro Civil, de la Propiedad, etc.).

c) Área de divulgación de los fines de la Fundación

Coordinar y llevar a cabo charlas divulgativas sobre la Fundación tutelar con el objetivo de ampliar su cobertura en la sociedad.

d) Área de atención a profesionales del ámbito de la discapacidad

Apoyar y asesorar a profesionales de entidades públicas y privadas que trabajen en temas de discapacidad con el objetivo de crear y ofrecer a las personas del mundo de la discapacidad una atención profesional y crear una red multidisciplinar de atención a la discapacidad.

e) Planificar el futuro. Promocionar el conocimiento mutuo entre los familiares o tutores legales de una persona con discapacidad intelectual y la fundación, así como ofrecerles seguridad y la confianza de cara al futuro

Entre las acciones que se realizan, podemos encontrar:

- Asesoramiento para iniciar expedientes para modificación de la capacidad y nombramiento de tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para el nombramiento o remoción del tutor.
- Asesoramiento para iniciar expedientes para recuperación de la capacidad.
- Búsqueda y propuesta de tutor, curador, defensor judicial y/o guardador de hecho.
- Edición de publicaciones, estudios e investigación sobre la protección de las personas que presentan discapacidad intelectual preservando el derecho a la intimidad y a la propia imagen.
- Colaboración con instituciones Judiciales, administrativas y sociosanitarias.
- Organización de conferencias, coloquios, mesas redondas y campañas tendentes a la sensibilización ciudadana, así como la promoción de expresiones de solidaridad para su mayor y mejor inclusión social, entendiéndose por tal dar la oportunidad a las

personas con discapacidad intelectual de participar abiertamente en todas las actividades educacionales, de empleo, de consumo, de ocio y tiempo libre, comunitarias y de vida autónoma que tipifican la sociedad actual

Se trata de una actividad complementaria a la tutela pero necesaria para el buen desarrollo de la anterior.

En ocasiones, las acciones concretas de las dos actividades se unifican. Es un servicio único en la provincia de Santa Cruz de Tenerife. Entre la propuesta de acciones informativas y formativas a desarrollar en 2021, si bien es una propuesta flexible, nos encontramos las siguientes:

- Asesoramiento individualizado a familiares, profesionales y otras personas interesadas.
- Difusión del servicio entre entidades públicas y privadas (Díptico).
- Organización de charlas a demandas.
- Acciones de difusión del servicio de pretutela con acciones divulgativas de interés ( posibilidad de elaborar vídeo divulgativo).
- Acciones de difusión del modelo de apoyo que prestamos y formación en la materia que nos ocupa en el resto de islas de la provincia.
- Celebración Jornadas en colaboración con Fundación Aequitas (virtual primer cuatrimestre).
- Formación Proyecto de Reforma del Código Civil.
- Formación entidades reparto de banco de alimentos del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
- Formación renta para profesionales del IMAS.
- Formación huc y residencia (área de trabajo social).
- Presentación de la fundación ante el Delegado TSJ y Fiscal General.
- Organización de jornadas con el Colegio de Notarios.
- Organización jornadas con Colegio de Abogados.
- Difusión de nuestro servicio y modelo ante Fiscalía y Juzgados.
- Acciones formativas municipio La Laguna.
- Creación grupo de trabajo para definir indicadores de vulnerabilidad y/o riesgo de las personas con discapacidad y personas mayores.

### **3.- Incidencia política y defensa modelo de tutela.**

Teniendo en cuenta el contexto actual (aprobación de la Ley de Servicios Sociales de Canarias, configuración del Consejo Tutelar, diseño de los servicios que incluye la cartera de

dicha ley, aprobación del Proyecto de Ley de Reforma del Código Civil, etc.), debemos desarrollar diferentes acciones que conlleven el reconocimiento de nuestro modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad jurídica como el idóneo por su impacto en la defensa de derechos y calidad de vida de las personas con discapacidad. Así podremos asegurar dicha prestación con unos estándares mínimos de calidad y con la financiación adecuada para ello. Entre las acciones a desarrollar están:

- a) Reuniones con la Administración para difusión y sensibilización del modelo.
- b) Grupo de trabajo con fundaciones tutelares miembros de Plena Inclusión, AEFT (modelo de tutela compartido) y con Plena Inclusión Canarias.
- c) Propuesta reglamento consejo tutelar, ficha del servicio de tutela (con financiación necesaria) y ficha otros servicios. Presentación y sensibilización sobre los mismos ante los representantes políticos.

#### **4.- Medición de impacto social.**

Durante el 2020 hemos contado con una consultoría para poner en marcha un sistema de medición de nuestro impacto social. Una vez hemos desarrollado el mapeo de los grupos de interés de la fundación, elaborado la teoría del cambio de la fundación, con el fin de identificar indicadores claves de impacto y desarrollado el proceso de medición de impacto de las actividades de la fundación sobre las personas beneficiarias, ya contamos con un sistema de medición y monitorización del impacto social. Durante el 2021 terminaremos la línea base de evaluación sobre la que podremos ir midiendo cada año y estudiaremos la posibilidad de abordar una segunda fase para la monetización de nuestro impacto social. Por otra parte, a través de un servicio pro bono, verificaremos nuestro sistema de medición de impacto.

#### **5.- Acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19.**

Debido a la crisis sanitaria y social ocasionado por el COVID 19, nuestra fundación ha puesto en marcha diferentes estrategias, protocolos y herramientas para hacer frente a la misma. Éstas continuarán durante el 2021, y estarán dirigidas a lo siguiente:

- Refuerzo de los apoyos tutelares para asegura la protección y la cobertura de las necesidades de las personas que tutelamos.

-Incorporación de protocolos, herramientas y sistemas de prevención frente al COVID. Para ello, haremos compra extra de material preventivo y mantendremos una coordinación permanente con el servicio de prevención ajeno de riesgos laborales. Igualmente,

incorporaremos en nuestros costes posibles pruebas de diagnóstico de COVID -19 por si es preciso realizarlas.

- Acciones de captación de fondos alternativo para asegurar la continuidad de nuestros servicios (colaboración donantes, nueva campaña de crowdfunding, plataforma COVID, etc)

## **6.-Transformación digital.**

Dentro de las líneas estratégicas de la fundación se encontraba la transformación digital en un medio plazo. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, se ha tenido que realizar un esfuerzo para aplicar nuestros procesos y actividades en gran medida a las nuevas tecnologías y al mundo digital. No obstante, aún queda camino por recorrer en este sentido. Por ello, buscaremos posibles vías de financiación o colaboración para poder abordar un plan de transformación digital, especialmente en lo relacionado con la comunicación externa, el marketing y la captación de fondos online, el posicionamiento de nuestras redes sociales, etc.

## **7. Acciones de sostenimiento y mejora de procesos estratégicos de la Fundación:**

- Diseño y seguimiento Plan Estratégico de la entidad (2019 -2022). Elaboración cuadro de mando integral, alinear objetivos con ODS 2030.
- Revisión y actualización de Estatutos de la Fundación.
- Mantenimiento y actualización de base de datos de la Fundación Tutelar Canaria Sonsoles Soriano Bugnion
- Renovación certificación en la Norma ISO 9001
- Auditoría de nuestras cuentas
- Auditoría de protección de datos
- Elaborar cuadro de mando unificando medición impacto, calidad y aplicación informática
- Captación de fondos. Gestión protectores, eventos. Actualización de la base de datos de protectores y colaboradores. Desarrollar un plan de captación de fondos que integre estrategia online y offline ( integrando marketing digital)
- Cumplimiento compromiso plan igualdad.
- Finalizar el desarrollo del código ético y su socialización entre todos los agentes interesados.
- Implementación del compliance penal en la fundación (mapa de riesgos, protocolos, código de buen gobierno).
- Fidelización de los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de

pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.

- Comunicación y relación con el entorno (redes sociales, actualización página web, actualización informe de transparencia, etc.)
- Cumplimiento normativa prevención de riesgos laborales y protección de datos
- Gestión subvenciones y convenios (incorporar ODS entre las líneas de acción)
- Colaboración en redes de trabajo y comisiones relacionadas con nuestro ámbito, posibilidad de inicio de un estudio sobre el impacto de nuestra labor, etc., asegurando así el bienestar y la atención a las personas tuteladas y/o usuarias de nuestros servicios.
- Impulsar la accesibilidad cognitiva en todas nuestras acciones y herramientas.
- Elaboración it de comunicación interna.
- Presentación a candidaturas para reconocimiento a la fundación a través de nuevos premios.

## B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número	horas / año
	Previsto	Previsto
Personal asalariado	10	1634 (media por trabajador)
Personal con contrato de servicios	1	120
Personal voluntario	50	120/ persona voluntaria

## C) Personas beneficiarias o usuarias de la actividad.

Tipo	Número
	Previsto
Personas físicas	48
Personas jurídicas	0
Proyectos sin cuantificar personas beneficiarias	A este número previsto (personas tuteladas y administradas) hay que sumarle los beneficiarios indirectos (instituciones en las que se encuentran o les dan apoyos, familias, etc.) También habría que añadir el número de personas beneficiarias del asesoramiento. Dada la dificultad para el cálculo de beneficiarios

	potenciales (las propias personas con discapacidad, sus familiares, funcionarios del ámbito de la discapacidad de los servicios sociales del ayuntamiento, otros profesionales, etc...). podemos dar un número aproximado de 400 personas usuarias entre personas físicas y jurídicas basándonos en datos de ejercicios anteriores
--	--

#### D) Objetivos e indicadores de realización de la actividad.

Objetivo	Indicador	Cuantificación
<b>Ejercer los cargos tutelares que, por designación judicial, nos sean encomendados.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº de personas con discapacidad atendidas.</li> <li>- Nº planes individualizados de apoyo elaborados</li> <li>- Nº de presupuestos que se elaboran</li> <li>- Nº de seguimientos personalizados y apoyos (diferenciados por áreas o dimensiones de calidad de vida)</li> <li>- Nº rendiciones de cuentas presentadas y aprobadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que el 75% de las personas tuteladas cuenten con un plan de apoyos elaborado.</li> <li>- Que se den respuesta al 75% de los apoyos previstos para cada persona atendida (los cuales inciden en su bienestar y calidad de vida)</li> <li>- Que los presupuestos de cada persona tutelada estén elaborados en el primer cuatrimestre del año.</li> </ul>
<b>Fomentar la participación del voluntariado tutelar, especialmente a través de los procesos de captación, acogida, formación, reconocimiento y seguimiento de los mismos.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº personas voluntarias que participan.</li> <li>- Nº de acciones formativas que se imparten para las personas voluntarias/ nº acciones previstas en plan formativo.</li> <li>- Nº reuniones celebradas con los/as voluntarios/as.</li> <li>- Nº convivencia personas voluntarias</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que un mínimo de 25 personas voluntarias colaboren con la Fundación Sonsoles</li> <li>- Que se desarrolle el 80% del plan de formación para personas voluntarias</li> <li>- Que se realicen al menos dos reuniones de coordinación con las personas voluntarias.</li> <li>- Que se desarrolle al menos una convivencia de personas voluntarias</li> </ul>

<p><b>Ofrecer a las personas con discapacidad, familias de personas con discapacidad y a los profesionales un recurso necesario, dotado de profesionales especializados en la materia (modificación de la capacidad, tutela, testamento, medidas de protección y apoyo, etc).</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Nº demandas atendidas</li> <li>- Nº charlas o conferencias impartidas</li> <li>- Nº jornadas realizadas</li> <li>- Nivel de satisfacción de las personas asistentes a las charlas formativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se hayan atendido al menos al 90% de las personas que demandan nuestros servicios.</li> <li>- Que se organicen al menos tres charlas o conferencias.</li> <li>- Que el 80% de las personas asistentes a las charlas estén satisfechos con la información recibida</li> <li>- Que se organicen unas Jornadas en colaboración con la Fundación Aequitas.</li> <li>- Que se realicen formaciones relacionadas con el Proyecto de Reforma del Código Civil.</li> </ul>
<p><b>Incidir, divulgar y sensibilizar sobre el modelo de tutela y apoyo al ejercicio de la capacidad compartido por la AEFT.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconocimiento de los servicios propuestos en la Cartera de Servicios Sociales</li> <li>- Desarrollo de un modelo de apoyo a la toma de decisiones y tutela alineado con los servicios propuestos.</li> <li>- Participación e inclusión de las fundaciones tutelares de origen privado y sin ánimo de lucro en el mapa de recursos, con criterios claros para la asignación de tutelas y el coste de las mismas según unos indicadores establecidos.</li> <li>- Participación en el Consejo Tutelar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se haya hecho la incidencia necesaria ante la Administración, los grupos parlamentarios y/o otras figuras relevantes para la incorporación en la cartera de los servicios propuestos, alineados con el modelo de apoyo que prestamos las fundaciones tutelares que son parte de Plena Inclusión y Aeft.</li> <li>- Que se participe en el Consejo Tutelar</li> <li>- Que se reconozca la participación y los criterios para la asignación de tutelas</li> </ul>

		en el mapa de recursos de tutela.
<b>Desarrollar y socializar el sistema para medir el impacto social de nuestra labor.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaboración línea base de evaluación de medición de impacto.</li> <li>- Socialización del sistema de medición y del informe.</li> <li>- Certificado de verificación del sistema de medición de impacto.</li> <li>- Recogida de datos en el sistema y desarrollo de primera evaluación en el último trimestre 2021.</li> <li>- Búsqueda alternativas para el estudio de la monetización social de nuestro impacto.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se elabore la línea de base evaluativa de medición de impacto.</li> <li>- Que se verifique el sistema de medición de impacto.</li> <li>- Que se lleve a cabo la recogida de datos en el sistema para la primera evaluación en el último trimestre del año.</li> <li>- Que se dé a conocer el sistema de medición de impacto y su uso a nivel interno, y que se difundan los resultados del informe inicial a nivel externo</li> <li>- Que se busquen alternativas para el estudio de la monetización social ( a través de la ULL, probono, etc.)</li> </ul>
<b>Desarrollar las acciones preventivas y reactivas frente al COVID 19 que sean precisas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado en qué se da respuesta a las nuevas necesidades de las personas tuteladas debido a la crisis sanitaria y social.</li> <li>- Implementación de protocolos, herramientas y sistemas de prevención frente al COVID.</li> <li>- Disponibilidad de medios preventivos</li> <li>- N° de acciones de captación de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que las personas tuteladas cuenten con los apoyos precisos frente a la situación actual</li> <li>- Que existan protocolos preventivos y de contención eficaces y consensuados con el servicio de prevención de riesgos.</li> <li>- Que se realicen las pruebas médicas de</li> </ul>

	<p>fondos alternativo para asegurar la continuidad de nuestros servicios</p> <p>-Grado en que las nuevas acciones de captación de fondos logran cubrir las necesidades provocadas por la pandemia.</p>	<p>diagnóstico de COVID cuando sea preciso.</p> <p>- Que se desarrolle un plan de captación de fondos alternativo para la continuidad de los servicios.</p>
<b>Transformación digital.</b>	<p>- Búsqueda de alternativas para elaboración de plan de transformación digital.</p> <p>- Desarrollo plan de transformación digital</p>	<p>- Que se hayan buscado alternativas para lograr financiación o colaboración para la transformación digital.</p> <p>- Que se desarrolle un plan de transformación digital.</p>
<b>Renovar la certificación en la norma ISO 9001 y que se auditen las cuentas de la Fundación.</b>	<p>- Renovación sello calidad</p> <p>- Auditoría de cuentas externas</p>	<p>- Que la fundación renueve su sello de calidad</p> <p>- Que la fundación tenga auditadas sus cuentas correctamente.</p>
<b>Dar a conocer nuestra labor en el entorno.</b>	<p>- Nivel de presencia en el entorno a través de redes sociales, página web, intervención en medios de comunicación, etc.</p> <p>- Diseño nuevo formato memoria</p> <p>- Memoria elaborada en el primer cuatrimestre y enviada</p> <p>- Página web actualizada y en funcionamiento</p>	<p>- Que la Fundación haya difundido su labor con un mínimo de una presencia mensual a través de algún medio o red social.</p> <p>- Que se haya elaborado la memoria de la fundación y enviada a los grupos de interés.</p> <p>- Que la página web se encuentre actualizada y en funcionamiento en el mes de abril, y</p>

		<p>en la medida de lo posible, con formato accesible.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se añada Youtube como red social para fundación</li> <li>- Que se continúen elaborando boletines informativos por parte de las personas tuteladas.</li> <li>- Que se haya elaborado el informe de transparencia anual de la fundación</li> </ul>
<p><b>Fidelizar a los profesionales que trabajan para la Fundación (estrategias de pertenencia y fortalecimiento equipo). Revisión del sistema de gestión por competencias. Desarrollo del plan de formación establecido.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Grado de desarrollo de los perfiles de los puestos de trabajo y las competencias para los mismos.</li> <li>- N° acciones desarrolladas/ N° de acciones formativas previstas en el plan de formación anual (contenidos alienados con las líneas estratégicas)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la Fundación tenga elaborados los perfiles de los trabajadores que forman parte de la entidad de forma estable así como las competencias necesarias para el mismo y la selección de posibles puestos se haga en función de los mismos.</li> <li>- Grado de cumplimiento del plan de formación superior al 80%</li> </ul>
<p><b>Promover acciones para sostenimiento fundación.</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- N° reuniones seguimiento plan estratégico</li> <li>- Cuadro de mando integral del plan estratégico elaborado.</li> <li>- Aplicación informática con diseño finalizado y puesta en marcha</li> <li>- N° acciones de captación desarrolladas</li> <li>- N° protectores fundación</li> <li>- Ingresos obtenidos por</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Que la Fundación Tutelar Sonsoles Soriano tenga como principio en su intervención la coordinación interna y externa con recursos y servicios que permitan el trabajo en red.</li> <li>- Que se haya elaborado el cuadro de mando integral</li> <li>- Que la aplicación informática esté</li> </ul>

	<p>protectores/año</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ingresos obtenidos eventos/año</li> <li>- Grado de cumplimiento compromiso igualdad</li> <li>- Estatutos revisados y modificados</li> <li>- Diseño de compliance penal. Mapa de riesgos</li> <li>- Diseño código ético y código de buen gobierno.</li> </ul>	<p>puesta en marcha</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que se desarrollen al menos</li> <li>- Que se evalúen los procesos, la metodología y el cumplimiento de los objetivos marcados</li> <li>- Que se aumente en un 5 % el número de protectores de la fundación.</li> <li>- Que la recaudación total obtenida en protectores aumente en un 5%</li> <li>- Que se obtenga un 5% más a través de eventos en el año.</li> <li>- Que se envíe al menos una comunicación formal al año con cada persona o empresa colaboradora.</li> <li>- Que los estatutos se encuentren revisados y actualizados.</li> <li>- Que se diseñe el mapa de riesgos de la fundación y se indiquen los protocolos a desarrollar frente a los mismos.</li> <li>- Que se desarrolle el código ético y el código de buen gobierno.</li> </ul>
--	--	---

## 2.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A EMPLEAR POR LA ENTIDAD

GASTOS / INVERSIONES	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	0,00 €
a) Ayudas monetarias	0,00 €
b) Ayudas no monetarias	0,00 €
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	200,00 €
Gastos de personal	289.781,03 €
Servicios profesionales	12.400,00 €
Otros gastos de explotación	34.502,71 €
Amortización del inmovilizado	4.094,38 €
Gastos financieros	0,00 €
Impuestos sobre beneficios	0,00 €
<b>Subtotal gastos</b>	€
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	1.000,00 €
<b>Subtotal inversiones</b>	0,00 €
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>341.978,12 €</b>

## 3.- PREVISIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS A OBTENER POR LA ENTIDAD

### 3.1) Previsión de ingresos a obtener por la entidad

INGRESOS	Importe total
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	0,00 €
Ventas y prestaciones de servicios de las actividades propias	0,00 €
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	0,00 €
Ingresos de promociones, colaboraciones y patrocinadores	1.500,00 €
Subvención traspasada al ejercicio para inmovilizado	4.030,29 €
Subvenciones imputadas al resultado (públicas)	297.447,83 €
Subvenciones privadas	36.000,00€
Aportaciones privadas (protectores, donaciones y legados)	3.000,00
Otros tipos de ingresos	0,00€
<b>TOTAL INGRESOS PREVISTOS</b>	<b>341.978,12 €</b>